

Condiciones generales de suministro y servicios de H. & J. Brüggen KG

§ 1 Ámbito de aplicación

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales de Contratación de H. & J. Brüggen KG (en lo sucesivo, "Brüggen") se aplican exclusivamente a todos los contratos de compra y suministro entre Brüggen y sus clientes .
- 1.2 No se reconocerán condiciones del cliente contrarias o divergentes, a no ser que Brüggen acepte expresamente su validez por escrito.
- 1.3 Estas condiciones generales también se aplicarán si Brüggen realiza la entrega contractualmente debida sin reservas a sabiendas de que las condiciones del cliente entran en conflicto con estas condiciones generales o se desvían de ellas.
- 1.4 Estas Condiciones Generales sólo se aplican a los empresarios en el sentido del artículo 14 del Código Civil alemán (BGB) y a las personas jurídicas de derecho público o fondos especiales de derecho público.
- 1.5 No se han establecido acuerdos verbales de garantía. Los acuerdos que se aparten de estas Condiciones Generales o las complementen deberán establecerse por escrito.

§ 2 Celebración del contrato

- 2.1 Las ofertas de Brüggen no son vinculantes, salvo que se indique expresamente lo contrario.
- 2.2 Si una oferta de Brüggen estipula un plazo de aceptación o un periodo de compromiso, éste será vinculante. Una aceptación aplazada por parte del cliente se considera una nueva oferta, que a su vez requiere la aceptación por parte de Brüggen.
- 2.3 Los pedidos realizados por el cliente se consideran una oferta contractual vinculante y requieren la aceptación por parte de Brüggen en forma de una confirmación de pedido. Esta confirmación de pedido es determinante para el tipo y el alcance de las obligaciones de prestación contractuales. La aceptación también puede declararse mediante la entrega de la mercancía al cliente.
- 2.4 Brüggen sólo está obligada a cumplir el contrato frente al cliente. Salvo acuerdos separados en casos individuales, los terceros no implicados en la formación del contrato, en particular los clientes del cliente, no tienen derecho a exigir la entrega de la mercancía a sí mismos ni a hacer valer otras reclamaciones derivadas del contrato celebrado entre Brüggen y el cliente.

§ 3 Precios

- 3.1 Sin perjuicio de acuerdos divergentes en casos individuales, los precios de Brüggen son precios netos más el IVA legal. Si entre la celebración del contrato y la entrega se produjera una modificación del impuesto sobre el volumen de negocios legal, se aplicará el impuesto sobre el volumen de negocios vigente el día de la entrega y se cobrará o reembolsará al cliente la diferencia resultante.
- 3.2 La deducción de un descuento sólo está permitida en caso de acuerdo escrito por separado.
- 3.3 Los gastos de embalaje y/o flete se facturarán por separado, salvo acuerdo en contrario. De conformidad con el acuerdo suscrito, el cliente también correrá con los gastos de los embalajes individuales no utilizados al finalizar el contrato. En caso de entregas en el extranjero, el cliente correrá con los posibles derechos de aduana y/o impuestos de importación devengados.
- 3.4 Los cambios en las materias primas, los salarios, la energía y/u otros costes que no hayan podido ser previstos por Brüggen en el momento de la celebración del contrato y de los que Brüggen no sea responsable, autorizan a Brüggen a realizar los ajustes de precio correspondientes.
- 3.5 Si transcurren más de cuatro meses entre la celebración del contrato y la entrega de la mercancía, Brüggen tiene derecho a aumentar sus precios al precio de mercado correspondiente de forma adecuada, pero como máximo en un 5 %.
- 3.6 En caso de entregas parciales, cada entrega podrá facturarse por separado.

§ 4 Condiciones de pago

- 4.1 Las condiciones de pago resultan en detalle del acuerdo entre Brüggen y el cliente.
- 4.2 Las facturas de Brüggen son pagaderas de inmediato y deben liquidarse sin deducciones. Si el cliente se retrasa en el pago, Brüggen tendrá derecho a cobrar intereses de demora al tipo legal (actualmente 9 puntos porcentuales por encima del tipo de interés básico aplicable) mientras dure el retraso. Brüggen se reserva expresamente el derecho a reclamar otros daños y perjuicios.
- 4.3 Si tras la celebración del contrato se pone de manifiesto que el derecho de pago al que tiene derecho Brüggen se ve comprometido por la incapacidad de pago del cliente, en particular por la falta de solvencia, Brüggen tiene derecho a exigir una fianza inmediata o el pago en efectivo sin deducción alguna por todas las mercancías entregadas y aún no pagadas y a exigir el pago por adelantado de todas las mercancías aún no entregadas, así como a retener las mercancías aún no entregadas tras fijar un plazo razonable. Si el cliente no cumple a tiempo con las obligaciones mencionadas, Brüggen tendrá derecho a rechazar la entrega y a rescindir el contrato, así como a reclamar daños y perjuicios.
- 4.4 El cliente sólo podrá compensar reconveniones que sean indiscutibles, estén legalmente establecidas o listas para sentencia. El cliente no tendrá derecho de retención por reclamaciones que no tengan su origen en la misma relación contractual. Los pagos se destinarán siempre a saldar la deuda vencida más antigua más los intereses de demora devengados por la misma.

§ 5 entrega

- 5.1 El alcance de la entrega debida por Brüggen resulta en detalle del acuerdo contractual con el cliente.
- 5.2 Los documentos facilitados por el cliente son vinculantes para la ejecución de la entrega. Los retrasos y costes adicionales derivados de que la información contenida en los documentos sea incorrecta o incompleta correrán a cargo del cliente.
- 5.3 Brüggen sólo está autorizada a realizar entregas parciales si éstas son de interés para el cliente según el objeto del contrato y el cliente no incurre por ello en gastos adicionales significativos.

¹ Nota sobre el género: Por razones de legibilidad, se ha elegido el masculino genérico para el término "cliente"; no obstante, en aras de la igualdad de trato, se incluyen todos los géneros.

§ 6 Plazo y demora de entrega

- 6.1 Las fechas o plazos de entrega no suelen ser vinculantes, salvo que las partes contratantes las designen expresamente como "vinculantes".
- Una fecha de entrega vinculante o un plazo de entrega vinculante comienza con la celebración del contrato y está sujeta a la condición de que Brügggen sea suministrada de forma correcta, completa y puntual por sus proveedores con los que Brügggen haya concluido las correspondientes transacciones de cobertura con motivo del contrato celebrado con el cliente. Brügggen está autorizada a determinar una fecha de entrega concreta dentro de un plazo de entrega vinculante.
 - El plazo de entrega se cumple si la mercancía ha salido de la fábrica de Brügggen al finalizar el plazo o si Brügggen ha informado al cliente de que la mercancía está lista para su envío.
 - El plazo de entrega no comenzará mientras el cliente no haya cumplido debidamente las obligaciones que le incumben, tales como la presentación de los documentos, liberaciones, aprobaciones y licencias necesarias, la apertura de cartas de crédito y el pago de un depósito o la constitución de una garantía de pago.
- 6.2 El cliente puede exigir a Brügggen la entrega cuatro semanas después de sobrepasar una fecha de entrega no vinculante o un plazo de entrega no vinculante. Una vez recibida la solicitud, Brügggen incurrirá en mora.
- Si el cliente desea desistir del contrato y/o reclamar una indemnización por daños y perjuicios en lugar del cumplimiento, deberá fijar a Brügggen un plazo de entrega razonable una vez superada la fecha de entrega no vinculante o el plazo de entrega no vinculante. Las reclamaciones por daños y perjuicios están limitadas según § 9.
 - Si Brügggen no pudiera realizar la entrega por casualidad durante la demora, la responsabilidad de Brügggen por daños y perjuicios se limitará de nuevo conforme al § 9. Brügggen no será responsable si el daño se hubiera producido aunque la entrega se hubiera efectuado a tiempo.
- 6.3 En caso de que Brügggen no pueda cumplir puntualmente con sus obligaciones de prestación debido a circunstancias que no se hayan manifestado hasta después de la celebración del contrato y de las que Brügggen no sea responsable, en particular debido a fuerza mayor, catástrofes naturales, pandemias, huelgas, intervenciones oficiales, dificultades de suministro, falta de suministro puntual imprevisible por parte de un proveedor intermedio en relación con una operación de cobertura subyacente (por ejemplo, debido a la insolvencia del proveedor intermedio), perturbaciones del tráfico, condiciones de tráfico extraordinarias, perturbaciones operativas imprevisibles o por otros motivos similares, se suspenderán las obligaciones de prestación. Si Brügggen se ve impedida de cumplir puntualmente sus obligaciones de prestación debido a la falta imprevisible de entrega puntual por parte de un proveedor intermedio en relación con una operación de cobertura subyacente (por ejemplo, debido a la insolvencia del proveedor intermedio), a perturbaciones del tráfico, a condiciones extraordinarias del tráfico, a perturbaciones operativas imprevisibles o por otros motivos similares, la obligación de prestación quedará suspendida mientras dure el impedimento y en la medida de sus efectos. Brügggen no asume ningún riesgo de aprovisionamiento a este respecto.
- Brügggen deberá informar inmediatamente al cliente de que se ha producido el impedimento temporal o la imposibilidad de cumplimiento y por qué motivos.
 - En la medida de lo posible, Brügggen se esforzará por conseguir inmediatamente un sustituto. En caso de que los costes de Brügggen aumenten en caso de sustitución, Brügggen tendrá derecho a ajustar los precios al cliente. Asimismo, Brügggen informará al cliente con la debida antelación sobre la posibilidad de un aprovisionamiento de sustitución y sobre los posibles ajustes de precios.
 - Si la suspensión de la obligación de ejecución o un ajuste del precio de conformidad con el § 6.3b) no es razonable para el cliente, éste tendrá derecho a rescindir el contrato una vez transcurrido un plazo razonable que deberá fijar. La fijación de un plazo no es necesaria en los casos especificados por la ley (por ejemplo, §§ 323 Párr. 2, 323 Párr. 4, 326 Párr. 5 BGB y § 376 HGB).
 - Brügggen tiene derecho a reclamar el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento en virtud del presente § 6.3. 6.3 no será responsable. Si se ha efectuado un cumplimiento parcial, el cliente sólo podrá desistir del contrato completo si ya no está interesado en el cumplimiento parcial.
- 6.4 De acuerdo con el cliente, Brügggen está autorizada a realizar entregas antes de la fecha de entrega acordada.

§ 7G transferencia del riesgo y aceptación

- 7.1 Salvo pacto en contrario, se acuerda la entrega "ex fábrica nacional". El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de la mercancía pasará al cliente en el momento de la entrega de la mercancía al transportista, independientemente de quién corra con los gastos de transporte. Lo mismo se aplicará en el momento de la notificación de disponibilidad para el envío si la entrega no se realiza por causas imputables al cliente.
- 7.2 En la medida en que deba tener lugar una aceptación, ésta es decisiva para la transferencia del riesgo. Deberá realizarse inmediatamente después de la fecha de aceptación, o bien tras la notificación de Brügggen de que la mercancía está lista para su aceptación.
- 7.3 Si el envío o la recepción se retrasan o no tienen lugar debido a circunstancias de las que Brügggen no es responsable, el riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental se transfiere al cliente a partir del día de la notificación de la disponibilidad para el envío o la recepción.

§ 8 Obligación de notificación de defectos, derechos por defectos

- 8.1 Los derechos del cliente con respecto a los defectos presuponen que ha cumplido debidamente sus obligaciones de inspeccionar y notificar los defectos de conformidad con el artículo 377 del Código de Comercio alemán (HGB). El cliente deberá comprobar la conformidad de la mercancía suministrada con el contrato inmediatamente después de su recepción. Los faltantes y las entregas incorrectas, así como los defectos reconocibles de la mercancía, deben comunicarse a Brügggen inmediatamente por escrito, indicando la reclamación. Los defectos que no se detecten hasta más tarde deberán notificarse en la forma descrita inmediatamente después de detectarse.
- 8.2 En caso de reclamaciones, el cliente deberá dar inmediatamente a Brügggen la oportunidad de inspeccionar la mercancía rechazada; en particular, la mercancía rechazada deberá ponerse a disposición de Brügggen a petición de ésta y por cuenta de Brügggen. En caso de reclamaciones injustificadas, Brügggen se reserva el derecho a cobrar al cliente los gastos ocasionados por el transporte y la inspección.

- 8.3 En caso de defectos en la mercancía, el cliente tendrá derecho a las reclamaciones legales de acuerdo con las siguientes disposiciones:
- En caso de subsanación de defectos, Brüggen está obligada a correr con todos los gastos necesarios para la subsanación del defecto, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y material; Brüggen no correrá con los gastos mencionados si se han producido porque la mercancía suministrada por Brüggen ha sido llevada a un lugar distinto del lugar de cumplimiento acordado tras la cesión del riesgo. Esto no será de aplicación si el transporte de la mercancía se corresponde con su uso previsto y Brüggen tiene conocimiento de ello.
 - El cliente sólo tendrá derecho a una rescisión del contrato o a una reducción del precio de compra si el defecto no puede ser subsanado por Brüggen en un plazo razonable a fijar por el cliente o si el cumplimiento suplementario implicara costes desproporcionadamente elevados para Brüggen, no fuera razonable o debiera considerarse un fracaso por otros motivos. No obstante, el cliente no tendrá derecho de desistimiento en caso de defectos menores. El cliente no tiene derecho de revocación.
 - La responsabilidad de Brüggen por daños y perjuicios está limitada de acuerdo con § 9. Lo mismo se aplica a la reclamación de reembolso de gastos.
 - En caso de ocultación fraudulenta de defectos o de asunción de una garantía de calidad, las demás reclamaciones del cliente no se verán afectadas.
 - Brüggen no se hace responsable de los defectos causados por un uso o tratamiento inadecuado o incorrecto de la mercancía.
 - Las reclamaciones de garantía del cliente y las reclamaciones concurrentes congruentes derivadas de la responsabilidad extracontractual prescribirán un año después de la transferencia del riesgo de conformidad con el § 7. En el caso de reclamaciones por daños y perjuicios en los supuestos del § 9.1 frase 1 y § 9.2 frase 2, se aplicará el plazo de prescripción legal.

§ 9H a responsabilidad por daños y perjuicios

- 9.1 Brüggen sólo responderá por daños y perjuicios, independientemente del fundamento jurídico, en caso de dolo o negligencia grave por parte de sus órganos o auxiliares. La anterior exclusión de responsabilidad por negligencia simple no se aplica al incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, la responsabilidad se limitará a los daños típicos y previsibles. Existe una obligación contractual esencial en el caso de obligaciones cuyo cumplimiento hace posible en primer lugar la correcta ejecución del contrato o en cuyo cumplimiento el cliente ha confiado y tenía derecho a confiar.
- 9.2 La responsabilidad por daños debidos a una garantía asumida por Brüggen, así como por la responsabilidad en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos u otras normas obligatorias, no se ve afectada por las disposiciones anteriores. Lo mismo se aplica en caso de daños causados por lesiones a la vida, el cuerpo o la salud.
- 9.3 La responsabilidad contractual y extracontractual de Brüggen por daños y perjuicios se limita en su contenido y alcance al seguro de responsabilidad civil por productos defectuosos que ha suscrito. La cobertura asciende a 12.500.000,00 EUR por daños personales y a 12.500.000,00 EUR por daños materiales y perjuicios económicos.

§ 10 Conservación del título

- 10.1 Brüggen se reserva el derecho de propiedad de la mercancía suministrada (mercancía reservada) hasta que se hayan liquidado todas las reclamaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial, incluidas todas las reclamaciones de saldo de cuenta corriente.
- 10.2 El cliente está autorizado a utilizar y revender la mercancía bajo reserva de propiedad en la medida en que ello corresponda al curso ordinario de los negocios. No obstante, el cliente no podrá pignorar la mercancía reservada ni cederla en garantía. La autorización de reventa no se aplicará si el cliente excluye la transmisibilidad del crédito de la reventa con su cliente.
- 10.3 El cliente está obligado a asegurar la mercancía sujeta a reserva de dominio contra los riesgos habituales a sus expensas desde la transferencia del riesgo.
- 10.4 Por la presente, el cliente cede a Brüggen, a modo de garantía, todas las reclamaciones de pago del cliente frente a sus clientes derivadas de una reventa de la mercancía reservada, así como aquellas reclamaciones del cliente con respecto a la mercancía reservada, que surjan por cualquier otro motivo legal frente a sus clientes o terceros (en particular, reclamaciones derivadas de acciones no autorizadas, reclamaciones de prestaciones de seguros y reclamaciones derivadas de la posesión, en particular, reclamaciones de restitución), incluidas todas las reclamaciones de saldo de cuentas corrientes, hasta el pago íntegro de todas las reclamaciones actuales y futuras derivadas de la relación comercial. Esto es válido independientemente de si la mercancía reservada se revende sin o después de su transformación, mezcla o combinación. Brüggen acepta la cesión.
- 10.5 En caso de que la mercancía sólo sea copropiedad de Brüggen o sea vendida por el cliente junto con otras mercancías que no pertenezcan a Brüggen -independientemente de su estado- a un precio total, la cesión de la reclamación del precio de compra, que por la presente ya se ha ejecutado, se realiza conforme a § 10.2. 10.2 sólo por el importe que Brüggen haya cobrado al cliente por la parte de la mercancía en cuestión.
- 10.6 La reserva de propiedad se extiende también a los productos resultantes de la transformación, mezcla o combinación de las mercancías de Brüggen por su valor total, cuando estos procesos se realicen para Brüggen, de modo que Brüggen se considera el fabricante. Si, en caso de transformación, mezcla o combinación con mercancías de terceros, se mantienen sus derechos de propiedad, Brüggen adquiere la copropiedad en proporción a los valores objetivos de estas mercancías. Si la propiedad de Brüggen expira debido a la combinación o mezcla, el cliente transfiere a Brüggen la propiedad o los derechos expectantes sobre la nueva mercancía o artículo en la medida del valor de factura de la mercancía suministrada por Brüggen. Brüggen acepta esta cesión. El cliente conservará gratuitamente para Brüggen la propiedad única o copropiedad resultante del artículo.
- 10.7 La autorización del cliente para disponer de la mercancía sujeta a reserva de propiedad caducará si el cliente sufre o amenaza con sufrir una quiebra financiera y Brüggen revoca su consentimiento para disponer de la mercancía sujeta a reserva de propiedad o hace valer su derecho de cobro debido al comportamiento del cliente, en particular, por demora en el pago.
- 10.8 En caso de embargo de la mercancía reservada por parte de terceros u otras intervenciones de terceros que pongan en peligro los intereses de seguridad de Brüggen, el cliente deberá señalar la propiedad de Brüggen e informar a Brüggen inmediatamente por escrito para que Brüggen pueda hacer valer sus derechos de propiedad. Si el tercero no está en condiciones de reembolsar a Brüggen los gastos judiciales o extrajudiciales en los que Brüggen haya incurrido a este respecto, el cliente será responsable de dichos gastos.
- 10.9 En caso de comportamiento del cliente contrario al contrato, especialmente en caso de demora en el pago, Brüggen tendrá derecho a retirar la mercancía tras fijar un plazo razonable. El cliente correrá con los gastos de transporte derivados de la retirada de la mercancía. La retirada de la mercancía por parte de Brüggen constituye una rescisión del contrato. La incautación de la mercancía por parte de Brüggen también constituye una rescisión del contrato. Brüggen está autorizada a retirar la mercancía. El producto de la realización se deducirá del pasivo del cliente, menos los costes de realización razonables.

§ 11 Derechos de propiedad industrial y derechos de autor

- 11.1 Brügger está autorizada a utilizar los logotipos de empresa, muestras y gráficos individuales facilitados por el cliente para el pedido correspondiente.
- 11.2 Brügger se reserva todos los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de propiedad industrial, así como los derechos de know-how con respecto a imágenes, dibujos, cálculos y otros documentos y software informático proporcionados por Brügger.

§ 12 Secreto

- 12.1 El cliente mantendrá en secreto frente a terceros todos los conocimientos e informaciones de carácter técnico y comercial (en lo sucesivo, "información secreta") recibidos de Brügger en el marco de la relación de suministro, incluso más allá de la duración de la relación de suministro, siempre y cuando y en la medida en que no pueda acreditar que esta información secreta ya era conocida o de dominio público en el momento en que fue obtenida por el cliente o pasó a ser de dominio público posteriormente por causas ajenas a su voluntad o fue desarrollada de forma demostrable de forma completamente independiente por el cliente o fue obtenida por un tercero sin incumplimiento de la obligación de confidencialidad.
- 12.2 Los documentos divulgados por Brügger relativos a información confidencial, en particular los documentos intercambiados en el curso de la cooperación, son y seguirán siendo propiedad de Brügger y deberán ser entregados a petición de Brügger, a más tardar al finalizar la relación de suministro. Cualquier tipo de licencia sobre información confidencial requiere un acuerdo por escrito.
- 12.3 El cliente no tiene derecho de retención con respecto a la información confidencial o los documentos y materiales correspondientes.
- 12.4 Sin el consentimiento previo por escrito del cliente, Brügger no hará referencia a la relación comercial con el cliente en materiales publicitarios, folletos, etc. y no expondrá artículos de entrega fabricados para el cliente en sus locales comerciales ni en ningún otro lugar.

§ 13 Lugar de jurisdicción, lugar de cumplimiento

- 13.1 La jurisdicción exclusiva para todas las reclamaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial es el domicilio social de Brügger en 23568 Lübeck. Este fuero también se aplica a los litigios sobre el origen y la eficacia de la relación contractual. Brügger podrá interponer demanda en el domicilio social del cliente.
- 13.2 El lugar de cumplimiento es siempre Lübeck, salvo acuerdo en contrario.

§ 14 Legislación aplicable, varios

- 14.1 La relación contractual está sujeta al derecho de la República Federal de Alemania, con exclusión de toda referencia a otros ordenamientos jurídicos y tratados internacionales. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
- 14.2 Si algunas partes de las Condiciones Generales de Contratación son inválidas o se renuncia a su aplicación, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada. Las partes contratantes están obligadas a sustituir las disposiciones ineficaces por disposiciones jurídicamente eficaces y que correspondan a las disposiciones ineficaces en la medida de lo posible en cuanto a significado, finalidad y resultado económico.